



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA CALDERON

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 22.03.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000247

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

| CENTRO GESTOR                                  | PROYECTO                             | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                  | AUMENTO  | REDUCCIÓN |
|--|--------------------------------------|-------|---------|--|----------|-----------|
| ZC09F090 -<br>Administración Zonal<br>Calderón | FOMENTO<br>PRODUCTIVO<br>TERRITORIAL | 001   | 840107  | Equipos, Sistemas y Paquetes<br>Informáticos |          | 5.000,00- |
| ZC09F090 -<br>Administración Zonal<br>Calderón | FOMENTO<br>PRODUCTIVO<br>TERRITORIAL | 001   | 840104  | Maquinarias y Equipos                        | 5.000,00 |           |
| <b>TOTAL</b>                                   |                                      |       |         |  | 5.000,00 | 5.000,00- |

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** Traspaso Proyecto Fomento Productivo Territorial

**EXPEDIENTE No** 0400000169

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

|                                 | ELABORADO  | REVISADO   | AUTORIZADO   |
|---------------------------------|--|--|--|
|                                 | <br>Firmado electrónicamente por:<br>ALEXANDER WLADIMIR<br>TITUANA JUINA | <br>Firmado electrónicamente por:<br>ALEXANDER WLADIMIR<br>TITUANA JUINA | <br>Firmado electrónicamente por:<br>EDWIN DANIEL CAJAS<br>BECERRA |
| <b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b> | ALEXANDER TITUANA  | ALEXANDER TITUANA  | ING. DANIEL CAJAS  |
| <b>FECHA:</b>                   | 22.03.2023   | 22.03.2023   | 22.03.2023   |

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0109-M**

**Quito, D.M., 24 de febrero de 2023**

**PARA:** Sr. Soc. Kléver Santiago Albán Flores  
**Administrador Zonal, Subrogante**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización e informes para el traspaso de créditos del Proyecto Fomento Productivo Territorial

De mi consideración:

Una vez aprobada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la Planificación Operativa Anual 2023 del Proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal Calderón, con un monto de USD. 35.000,00; el cual fue distribuido entre cinco (5) partidas para la ejecución de diferentes actividades y tareas, las cuales mantienen la codificación final a nivel de partida presupuestaria del año 2022, por lo cual para el cumplimiento de algunas tareas establecidas en el POA 2023 se requiere ajustes en sus partidas y presupuesto.

El proyecto Fomento Productivo Territorial, ejecutado por la Administración Zonal Calderón tiene el propósito de implementar acciones orientadas al fortalecimiento productivo y económico local con calidad y excelencia a la comunidad que se encuentra dentro de su jurisdicción, busca el aprovechamiento de cada recurso perteneciente al proyecto, con la finalidad de que cada uno de los productos contemplados en la Planificación Operativa Anual se desarrollen a cabalidad para lo cual es necesario:

1.- Trasladar la partida presupuestaria N° 840104 Maquinarias y Equipos perteneciente a la tarea: Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales, a la tarea: Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales, con el fin de mantener pertinencia entre la descripción de la partida presupuestaria y la tarea planificada en el POA 2023 para la adquisición de equipamiento logístico (carpas y mesas) que contribuyan al desarrollo de puntos de activación productiva para la promoción de productos y servicios de las/los actores productivos y de economía popular solidaria locales.

2.- Como parte de las acciones de fomento productivo para la promoción de los emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria se contempla la ejecución de puntos de activación productiva, espacios que faciliten el relacionamiento entre actores productivos locales y sus potenciales segmentos de mercado y/o clientes al igual que los Circuitos Feriales, el factor diferenciador de los puntos de activación productiva radica en la temporalidad, ya que los mismos pueden ser ejecutados con mayor regularidad, por lo

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0109-M**

**Quito, D.M., 24 de febrero de 2023**

cual es indispensable contar con la infraestructura necesaria para su desarrollo lo que incluye la adquisición de logística: carpas 6x3 m2 pegables (de fácil montaje y desmontaje) y tableros con sus respectivos soportes, esta adquisición deberá contar con el respectivo mantenimiento anual de los bienes antes descritos que asegure su funcionalidad.

En virtud de lo mencionado, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

| PROGRAMA                 | PROYECTO                       | META  | ACTIVIDAD  | TAREA   | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO       | INCREMENTO      | REDUCCIÓN       | NUEVO CODIFICADO |
|--------------------------|--------------------------------|---|--|---|------------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE | FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | AZ Calderón: OBTENER 1.560 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA | MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL | Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales. (Específica) | 840107                 | 7.712,00         |                 | 5.000,00        | 2.712,00         |
|                          |                                |   |  |   | 840104                 | 4.968,07         |                 | 4.968,07        | 0,00             |
|                          |                                |   |  | Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales. (Específica)   | 840104                 | 0,00             | 9.968,07        |                 | 9.968,07         |
| <b>TOTAL</b>             |                                |   |  |   |                        | <b>12.680,07</b> | <b>9.968,07</b> | <b>9.968,07</b> | <b>12.680,07</b> |

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

De acuerdo a lo citado, se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes: financiero y de planificación, para de esta manera, se continúe con el trámite respectivo ante la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0109-M**

**Quito, D.M., 24 de febrero de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Esteban Josue Guerrero Moya  
**DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO,  
SUBROGANTE  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:

- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- INFORME TRASPASO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL 2023  
V2.0-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**Director Administrativo Financiero  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos  
**Responsable de la Unidad de Proyectos  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DEL DESARROLLO**

Sr. Econ. Alexander Wladimir Tituaña Juiña  
**Servidor Municipal 9  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**

Sra. Ing. Andrea Ines Obando Quezada  
**Jefa Zonal de Desarrollo Humano Sustentable  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DEL DESARROLLO**

Sr. Christian Alfredo Quishpe Vallejo  
**Desarrollo Económico  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DEL DESARROLLO**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0109-M**

**Quito, D.M., 24 de febrero de 2023**

| Acción   | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Christian Alfredo Quishpe Vallejo | caqv                  | AZCA-DGPD        | 2023-02-17 |         |
| Revisado por: Esteban Josue Guerrero Moya        | ejgm                  | AZCA-DGPD        | 2023-02-24 |         |
| Revisado por: Andrea Ines Obando Quezada         | aioq                  | AZCA-DGPD        | 2023-02-22 |         |
| Aprobado por: Esteban Josue Guerrero Moya        | ejgm                  | AZCA-DGPD        | 2023-02-24 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN JOSUE  
GUERRERO MOYA**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0364-O**

**Quito, D.M., 21 de marzo de 2023**

**Asunto:** INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - AZCA

Señora Abogada  
Daniela Espinoza Barriga  
**Secretaria**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Señora Magíster  
Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los oficios No. GADDMQ-SDPC-2023-0132-O y GADDMQ-SDPC-2023-0150-O, mediante los cuales la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido para la Administración Zonal Calderón.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-049, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 28.48% del monto del proyecto "Fomento Productivo Territorial", ejecutado por la Administración Zonal Calderón, sin afectar el techo del mismo, ni de la dependencia, razón por la cual no se actualizó el perfil del proyecto. La Administración Zonal justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0364-O**

**Quito, D.M., 21 de marzo de 2023**

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-2023-0150-O

Anexos:

- 2.\_matriz\_de\_afectaci0n\_de\_traspasos\_de\_credito\_fomento\_productivo\_territorial.xlsx
- 2.\_matriz\_de\_afectaci0n\_de\_traspasos\_de\_credito\_fomento\_productivo\_territorial-signed.pdf
- 3.\_informe\_de\_planificacion-productividad-signed.pdf
- 4.\_informe\_financiero\_fomento\_productivo\_territorial-signed.pdf
- 5.\_informe\_tecnico\_traspaso\_fomento\_productivo\_territorial\_2023\_v2.0-signed-signed-signed.pdf
- 6.\_gaddmq-azc-daf-2023-0218-m.\_financiero.pdf
- 7.\_gaddmq-azca-dgpd-2023-0109-m.\_inicio.pdf
- GADDMQ-AZCA-2023-0730-O.pdf
- GADDMQ-AZCA-2023-0803-O-ALCANCE.pdf
- SDP INFORME TECNICO DE PLANIFICACION TRASPASO 006 (A) calderon-FGC-signed.pdf
- 1.\_anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales\_productividad-signed-signed-signed\_firmado.pdf
- GADDMQ-SDPC-2023-0150-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-049 AZC.pdf

Copia:

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Directora Metropolitana  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

| Acción                                      | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA | njpm               | SGP-DMPD      | 2023-03-20 |         |
| Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado   | NRRM               | SGP           | 2023-03-21 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS N°AZCA-2023-007

**PROYECTO:** FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

### BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”.

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente;

Y Artículo 257 Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
  2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
  3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
  4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
    - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
    - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
    - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.

Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.
  - Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al

Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.

- Mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2022-110, se emite las "Normas de cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, la SGP, emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"

### **ANÁLISIS JUSTIFICATIVO**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0109-M, con fecha de 24 de febrero de 2023, el Ing. Esteban Guerrero, Director de Gestión Participativa del Desarrollo Subrogante, solicita al Soc. Kléver Albán, Administrados Zonal Subrogante, la autorización del traspaso de créditos entre las partidas presupuestarias del proyecto Fomento Productivo Territorial.

De tal manera, tomando en cuenta que el Proyecto Fomento Productivo Territorial cuenta con monto destinado de \$ 35.000,00, distribuido en cinco partidas para la ejecución de diferentes actividades y tareas establecidas en el POA 2023, a continuación, se solicita un incremento a la partida 840104 denominado Maquinarias y Equipos. Por lo cual, se realiza el traspaso de crédito desde la disminución de la partida 840107 denominado Equipos, Paquetes y Sistemas Informáticos.

La finalidad del traspaso de crédito es la adquisición de equipamiento logístico (Carpas y mesas) que contribuyan al desarrollo de puntos de activación productiva para la promoción de productos y servicios de las/los actores locales productivos y de Economía Popular y Solidarias y de esta manera cumplir con la Tarea de Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales.

### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Para cumplir con el proyecto de Fomento Productivo se ha solicitado poder realizar traspasos de créditos entre partidas presupuestarias del mismo proyecto, mismos que no van afectar el techo presupuestario.

De tal forma, se realiza el traspaso de crédito a partir de la disminución de un monto de \$ 5.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América en la partida 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, en el cual se cuenta con un codificado y disponible de \$ 7.712,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual, al realizarse la disminución su nuevo codificado es de \$ 2.712,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Consecuente, el monto de \$ 5.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América se incrementará a la partida 840104 Maquinarias y Equipo, el mismo que contaba con un codificado de \$ 4.968,07 Dólares de los Estados Unidos de América y debido al incremento su nuevo codificado será de \$ 9.968,07 Dólares de los Estados Unidos de América.

### **DEMOSTRACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del proyecto Fomento Productivo Territorial, y de esta manera optimizar los recursos económicos sobrantes de las obras a ejecutarse y ejecutadas.

A continuación, se detalla los movimientos en la Tabla de Traspasos de Créditos:

## TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS

**PROYECTO:** FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

**CÓDIGO DEL PROYECTO:** GI22H30300004D

| PARTIDA | CENTRO GESTOR | FF  | DESCRIPCIÓN                               | CODIFICADO | DISPONIBLE | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|---------|---------------|-----|---|------------|------------|------------|-----------|------------------|
| 840107  | ZC09F090      | 001 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | 7.712,00   | 7.712,00   |            | 5.000,00  | 2.712,00         |
| 840104  | ZC09F090      | 001 | Maquinarias y Equipos                     | 4.968,07   | 4.968,07   | 5.000,00   |           | 9.968,07         |
|         |               |     |   | 12.680,07  | 12.680,07  | 5.000,00   | 5.000,00  | 12.680,07        |

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 24 de febrero de 2023

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Créditos de Proyectos de Fomento Productivo y Territorial 2023, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspaso Presupuestario.



Firmado electrónicamente por:  
**ALEXANDER WLADIMIR**  
**TITUANA JUINA**

Econ. Alexander Tituaña J.  
**GESTOR DE PRESUPUESTO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL  
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE  
PLANIFICACION Nro. 005- TRASPASO DE CREDITO**

**Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0109-M, emitido por el Ing. Josue Guerrero, Director de Gestión Participativa del Desarrollo (S).

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 293. Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, Literales 1, 2, 3, 4; Art. 271 Traspaso de partidas.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 107.- Presupuestos prorrogados. Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022
- Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye: "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado".
- Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

**2. ANALISIS PROGRAMÁTICO**

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de los sectores de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:



a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.

b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Obras, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

En este mismo sentido el proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2023 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE
- Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- Actividad: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL
- Meta: OBTENER 1.560 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA

### **3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO**

#### **a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia**

El proceso de movimientos presupuestarios del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, enmarcados en el Programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas.

#### **b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta**

Tanto las metas distritales como las metas de la Administración Zonal Calderón, registradas y calendarizadas para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no serán modificadas, dado que la Administración Zonal Calderón mantendrá su programación, definición y calendarización inicial del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

#### **c) Techo presupuestario**

El techo presupuestario del programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 840107 del proyecto, se reasignará a la partidas 840104, para la adquisición de carapas y mesas, de acuerdo al siguiente detalle:



| PROGRAMA                 | PROYECTO                       | META   | ACTIVIDAD  | TAREA  | PARTIDA PRESUP. | CODIFICADO       | INCREMENTO      | REDUCCIÓN       | NUEVO CODIFICADO |
|--------------------------|--------------------------------|--|--|--|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE | FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | OBTENER 1.560 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA | MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL | Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales. | 840107          | 7.712,00         | 0.00            | 5.000,00        | <b>2.712,00</b>  |
|                          |                                |  |  |  | 840104          | 4.968,07         | 0.00            | 4.968,07        | <b>0,00</b>      |
|                          |                                |  |  | Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales.   | 840104          | 0,00             | 9.968,07        | 0.00            | <b>9.968,07</b>  |
| <b>TOTAL</b>             |                                |  |  |  |                 | <b>12.680,07</b> | <b>9.968,07</b> | <b>9.968,07</b> | <b>12.680,07</b> |

#### 4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2023, del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, concluye que los movimientos presupuestarios requeridos no modifican la estructura programática, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, ni el techo presupuestario en un +/-20% de los mencionados proyectos.

Estos movimientos presupuestarios no implican de manera alguna incumplimiento programático de las tareas planificadas, no afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**SYLVIA AMPARO  
SOTOMAYOR RAMOS**

**Arq. Sylvia Sotomayor**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**

27/2/2023

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 03/01/2023  |

## ADMINISTRACIONES ZONALES

|                      |          |
|----------------------|----------|
| <b>AZCA INF-2023</b> | Nro. 003 |
|----------------------|----------|

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

#### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

| TIPO DE TRASPASO   | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia                           | X  |    |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector   |    | X  |
| Modificación Programática (casos excepcionales)          |    | X  |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa    |    | X  |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas |    | X  |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto               | X  |    |
| Movimiento sin afectación presupuestaria                 |    | X  |

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 293. Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, Literales 1, 2, 3, 4; Art. 271 Traspaso de partidas.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 107.- Presupuestos prorrogados. Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022
- Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye: "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado".

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 03/01/2023  |

- Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.

#### 4. ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0109-M, del 24 de febrero del 2023, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zonal Calderón, solicita se autorice el traspaso de crédito con afectación presupuestaria del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL y emite el respectivo informe técnico de justificación de traspaso.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0218-M del 24 de febrero del 2023, la Dirección Administrativa Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito con afectación presupuestaria, del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- Mediante informe PLANIFICACION Nro. 005 TRASPASO DE CREDITO, del 27 de febrero del 2023, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, emite su informe para para traspaso de crédito.

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2023 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE
- Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- Actividad: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL
- Meta: OBTENER 1.560 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA

#### ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

##### a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de movimientos presupuestarios del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, enmarcados en el Programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas.

##### b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto las metas distritales como las metas de la Administración Zonal Calderón, registradas y calendarizadas para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no serán modificadas, dado que la Administración Zonal Calderón mantendrá su programación, definición y calendarización inicial del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 03/01/2023  |

### c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 840107 (equipos, sistemas y paquetes informáticos) de la tarea **Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales**, se reasignará a la partidas 840104 (maquinarias y equipos) de la tarea **Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales**. Adicionalmente todo el presupuesto de la partida 840104 (maquinarias y equipos) de la tarea **Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales**, se trasladará a la tarea **Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales** a la partida 840104 (maquinarias y equipos), para la adquisición de carpas y mesas, sin afectar al presupuesto del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL.

| PROGRAMA                 | PROYECTO                       | META   | ACTIVIDAD  | TAREA  | PARTIDA PRESUP. | CODIFICADO       | INCREMENTO      | REDUCCIÓN       | NUEVO CODIFICADO |
|--------------------------|--------------------------------|--|--|--|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE | FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | OBTENER 1.560 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA | MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL | Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales. | 840107          | 7.712,00         | 0.00            | 5.000,00        | 2.712,00         |
|                          |                                |  |  |  | 840104          | 4.968,07         | 0.00            | 4.968,07        | 0,00             |
|                          |                                |  |  | Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales.   | 840104          | 0,00             | 9.968,07        | 0.00            | 9.968,07         |
| <b>TOTAL</b>             |                                |  |  |  |                 | <b>12.680,07</b> | <b>9.968,07</b> | <b>9.968,07</b> | <b>12.680,07</b> |

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2023, del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, concluye que los movimientos presupuestarios requeridos no modifican la estructura programática, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, ni el techo presupuestario en un +/-20% de los mencionados proyectos.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El proyecto Fomento Productivo Territorial, ejecutado por la Administración Zonal Calderón tiene el propósito de implementar acciones orientadas al fortalecimiento productivo y económico local con calidad y excelencia a la comunidad que se encuentra dentro de su jurisdicción, busca el aprovechamiento de cada recurso perteneciente al proyecto, con la finalidad de que cada uno de los productos contemplados en la Planificación Operativa Anual se desarrollen a cabalidad para lo cual es necesario:

1.- Trasladar la partida presupuestaria N° 840104 (Maquinarias y Equipos) perteneciente a la tarea: Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 03/01/2023  |

tecnificación productiva de MIPYMES locales, a la tarea: Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales, con el fin de mantener pertinencia entre la descripción de la partida presupuestaria y la tarea planificada en el POA 2023, para la adquisición de equipamiento logístico como carpas y mesas, que contribuyan al desarrollo de puntos de activación productiva para la promoción de productos y servicios de las/los actores productivos y de economía popular solidaria locales.

2.- Como parte de las acciones de fomento productivo para la promoción de los emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria se contempla la ejecución de puntos de activación productiva, espacios que faciliten el relacionamiento entre actores productivos locales y sus potenciales segmentos de mercado y/o clientes al igual que los Circuitos Feriales, el factor diferenciador de los puntos de activación productiva radica en la temporalidad, ya que los mismos pueden ser ejecutados con mayor regularidad, por lo cual es indispensable contar con la infraestructura necesaria para su desarrollo lo que incluye la adquisición de logística: carpas 6x3 m2 pegables (de fácil montaje y desmontaje) y tableros con sus respectivos soportes, esta adquisición deberá contar con el respectivo mantenimiento anual de los bienes antes descritos que asegure su funcionalidad.

En virtud de lo mencionado, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

| PROGRAMA                 | PROYECTO                       | META  | ACTIVIDAD  | TAREA   | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO       | INCREMENTO      | REDUCCIÓN       | NUEVO CODIFICADO |
|--------------------------|--------------------------------|---|--|---|------------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE | FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | AZ Calderón: OBTENER 1.560 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA | MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDEMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL | Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales. (Específica) | 840107                 | 7.712,00         |                 | 5.000,00        | 2.712,00         |
|                          |                                |   |  |   | 840104                 | 4.968,07         |                 | 4.968,07        | 0,00             |
|                          |                                |   |  | Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales. (Específica)   | 840104                 | 0,00             | 9.968,07        |                 | 9.968,07         |
| <b>TOTAL</b>             |                                |   |  |   |                        | <b>12.680,07</b> | <b>9.968,07</b> | <b>9.968,07</b> | <b>12.680,07</b> |

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Para cumplir con el proyecto de Fomento Productivo se ha solicitado poder realizar traspasos de créditos entre partidas presupuestarias del mismo proyecto, mismos que no van afectar el techo presupuestario.

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 03/01/2023  |

De tal forma, se realiza el traspaso de crédito a partir de la disminución de un monto de \$ 5.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América en la partida 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, en el cual se cuenta con un codificado y disponible de \$ 7.712,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual, al realizarse la disminución su nuevo codificado es de \$ 2.712,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Consecuente, el monto de \$ 5.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América se incrementará a la partida 840104 Maquinarias y Equipo, el mismo que contaba con un codificado de \$ 4.968,07 Dólares de los Estados Unidos de América y debido al incremento su nuevo codificado será de \$ 9.968,07 Dólares de los Estados Unidos de América.

### DEMOSTRACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del proyecto Fomento Productivo Territorial, y de esta manera optimizar los recursos económicos sobrantes de las obras a ejecutarse y ejecutadas. A continuación, se detalla los movimientos en la Tabla de Traspasos de Créditos:

#### TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS

**PROYECTO:** FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL  
**CÓDIGO DEL PROYECTO:** GI22H30300004D

| PARTIDA | CENTRO GESTOR | FF  | DESCRIPCIÓN                               | CODIFICADO | DISPONIBLE | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|---------|---------------|-----|---|------------|------------|------------|-----------|------------------|
| 840107  | ZC09F090      | 001 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | 7.712,00   | 7.712,00   |            | 5.000,00  | 2.712,00         |
| 840104  | ZC09F090      | 001 | Maquinarias y Equipos                     | 4.968,07   | 4.968,07   | 5.000,00   |           | 9.968,07         |
|         |               |     |   | 12.680,07  | 12.680,07  | 5.000,00   | 5.000,00  | 12.680,07        |

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 24 de febrero de 2023

### 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta al presente informe las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito INFORME TÉCNICO: SDPYC - AZCA- 2023 - 003
2. Matriz de nueva programación.

### 9. CONCLUSIONES

Es prioritario realizar el traspaso de crédito solicitado para fortalecer el apoyo en la generación e impulso de las y los actores productivos locales que contribuya a la dinamización económica territorial, así como cumplir con los objetivos y metas estipuladas en el proyecto Fomento Productivo Territorial.

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 03/01/2023  |

La tarea que se le retira parte del presupuesto, se van a seguir cumpliendo de manera ordenada y de acuerdo a lo planificado, por el contrario, este traspaso ayudara a realizar las tareas en forma eficaz y eficiente.

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

En tal virtud de que el requerimiento de movimientos presupuestarios del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en calidad de Administrador Zonal de Calderón (S) y autorizó los movimientos presupuestarios conforme a la información y anexos presentados en este informe.



Firmado electrónicamente por:  
**KLEVER SANTIAGO  
ALBAN FLORES**

-----  
Soc. Kléver Albán Flores  
**ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN (S)**  
Fecha: 27/02/2023

| ACCION         | RESPONSABLE           | CARGO                                 | FIRMA ELECTRÓNICA   |
|----------------|-----------------------|---------------------------------------|---|
| Elaborado por: | Arq. Sylvia Sotomayor | Responsable de la Unidad de Proyectos | <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>SYLVIA AMPARO<br/>SOTOMAYOR RAMOS</b></p> |
| Revisado por:  | Ing. Daniel Cajas     | Director Administrativo Financiero    | <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>EDWIN DANIEL CAJAS<br/>BECERRA</b></p>    |

## 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**DANIELA  
ESPINOZA  
BARRIGA**

-----  
Abg. Daniela Espinoza Barriga  
**SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**  
Fecha: 2/03/2023



## INFORME TÉCNICO

### SOLICITUD DE TRASPASO DEL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

#### Antecedentes. –

La Administración Zonal Calderón es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que de acuerdo con el Art.83 del Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (registro oficial no. 303 del 19 de octubre de 2010), forma parte de los gobiernos autónomos descentralizados.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en coordinación con las Administraciones Zonales vienen ejecutando el Proyecto "Fomento Productivo Territorial", con la finalidad de impulsar la generación y fortalecimiento de los emprendimientos locales así como a los actores de la Economía Popular y Solidaria a través del desarrollo de procesos formativos, de asesoramiento técnico, dotación de espacios de promoción y acciones de gestión turística, así como la dotación de infraestructura productiva, enmarcadas en contribuir a la dinamización económica de las parroquias rurales de Calderón y Llano Chico, jurisdicción de la Administración Zonal Calderón.

El proyecto Fomento Productivo Territorial al igual que los servicios que presta la Administración Zonal Calderón, tiene como misión administrar adecuadamente los recursos, materiales y económicos de la Institución, y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para su desarrollo con todos los procesos institucionales; es debido a esto que entre las atribuciones y responsabilidades de esta dependencia municipal están: la adquisición de bienes, obras y servicios, incluidas consultorías en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Dentro de los objetivos estratégicos definidos para la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, como entidad rectora de la política productiva y económica en el DMQ y direccionado a las Administraciones Zonales se encuentra el de Incrementar el número de beneficiarios resultantes de las acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas en el marco de la implementación de los planes de mejora competitiva.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SDPC-JAFP-2022-0090-M de fecha 07 de diciembre de 2022, se remite las directrices para la elaboración de la propuesta de POA 2023 por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en el cual se señala ... *"El presupuesto con el que contará cada zonal, será el equivalente al codificado final del año 2022 a nivel de partida presupuestaria"* ..., de igual forma menciona: ... *"Se recomienda colocar primero el presupuesto necesario para cada tarea, con la partida presupuestaria requerida para su ejecución, y después ajustarlo a las*



*partidas con las que cuentan actualmente, teniendo claro los traspasos que deberán generar a inicios del año siguiente".*

En este sentido, y una vez aprobada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la Planificación Operativa Anual 2023, del Proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal Calderón, con un monto de USD. 35.000,00; el cual fue distribuido entre cinco (5) partidas para la ejecución de diferentes actividades y tareas, las cuales mantienen la codificación final a nivel de partida presupuestaria del año 2022, por lo cual para el cumplimiento de algunas tareas establecidas en el POA 2023 se requiere ajustes en sus partidas y presupuesto.

### **Justificación. -**

El proyecto Fomento Productivo Territorial, ejecutado por la Administración Zonal Calderón tiene el propósito de implementar acciones orientadas al fortalecimiento productivo y económico local con calidad y excelencia a la comunidad que se encuentra dentro de su jurisdicción, busca el aprovechamiento de cada recurso perteneciente al proyecto, con la finalidad de que cada uno de los productos contemplados en la Planificación Operativa Anual se desarrollen a cabalidad para lo cual es necesario:

1.- Trasladar la partida presupuestaria N° 840104 Maquinarias y Equipos perteneciente a la tarea: Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales, a la tarea: Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales, con el fin de mantener pertinencia entre la descripción de la partida presupuestaria y la tarea planificada en el POA 2023 para la adquisición de equipamiento logístico (carpas y mesas) que contribuyan al desarrollo de puntos de activación productiva para la promoción de productos y servicios de las/los actores productivos y de economía popular solidaria locales.

2.- Como parte de las acciones de fomento productivo para la promoción de los emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria se contempla la ejecución de puntos de activación productiva, espacios que faciliten el relacionamiento entre actores productivos locales y sus potenciales segmentos de mercado y/o clientes al igual que los Circuitos Feriales, el factor diferenciador de los puntos de activación productiva radica en la temporalidad, ya que los mismos pueden ser ejecutados con mayor regularidad, por lo cual es indispensable contar con la infraestructura necesaria para su desarrollo lo que incluye la adquisición de logística: carpas 6x3 m2 pegables (de fácil montaje y desmontaje) y tableros con sus respectivos soportes, esta adquisición deberá contar con el respectivo mantenimiento anual de los bienes antes descritos que asegure su funcionalidad.

En virtud de lo mencionado, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:



| PROGRAMA                 | PROYECTO                       | META  | ACTIVIDAD  | TAREA   | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO       | INCREMENTO      | REDUCCIÓN       | NUEVO CODIFICADO |
|--------------------------|--------------------------------|---|--|---|------------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE | FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL | AZ Calderón: OBTENER 1.560 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA | MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL | Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales. (Específica) | 840107                 | 7.712,00         |                 | 5.000,00        | 2.712,00         |
|                          |                                |   |  |   | 840104                 | 4.968,07         |                 | 4.968,07        | 0,00             |
|                          |                                |   |  | Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales. (Específica)   | 840104                 | 0,00             | 9.968,07        | 9.968,07        |                  |
| <b>TOTAL</b>             |                                |   |  |   |                        | <b>12.680,07</b> | <b>9.968,07</b> | <b>9.968,07</b> | <b>12.680,07</b> |

### Conclusiones. -

Es prioritario realizar el traspaso de crédito solicitado para fortalecer el apoyo en la generación e impulso de las y los actores productivos locales que contribuya a la dinamización económica territorial. Así como cumplir con los objetivos y metas estipuladas en el proyecto Fomento Productivo territorial.

Las tareas que se les retira el presupuesto, se van a seguir cumpliendo de manera ordenada y de acuerdo a lo planificado, por el contrario, estos TRASPASOS ayudaran a realizar las tareas en forma eficaz y eficiente.

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

Atentamente:

| Descripción           | Nombre y cargo  | Firma  |
|-----------------------|---|--|
| <b>Elaborado por:</b> | Christian Quishpe<br>Promotor Desarrollo Humano Sustentable | <br>Firmado electrónicamente por:<br>CHRISTIAN ALFREDO<br>QUISHPE VALLEJO |



# Municipio de Quito

|                      |  |  |
|----------------------|--|--|
| <b>Revisado por:</b> | Ing. Andrea Obando<br>Jefe/a Zonal de<br>Desarrollo Humano<br>Sustentable        | <br>Firmado electrónicamente por:<br>ANDREA INES OBANDO<br>QUEZADA  |
| <b>Aprobado por:</b> | Ing. Josué Guerrero<br>Director de Gestión<br>Participativa de<br>Desarrollo (S) | <br>Firmado electrónicamente por:<br>ESTEBAN JOSUE<br>GUERRERO MOYA |

## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-049

**Sector:** Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Calderón

**Fecha de Elaboración:** 20-03-2023

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

*“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”*

- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

#### **ANTECEDENTES. -**

- Con oficio No. GADDMQ-SDPC-2023-0132-O de 13 de marzo de 2023, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicitó la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, requerido para la Administración Zonal Calderón, adjuntando la documentación correspondiente.
- Con oficio No. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0037-O de 15 de marzo de 2023, la Secretaría General de Planificación, remitió observaciones referentes a la documentación adjunta al oficio No. GADDMQ-SDPC-2023-0132-O.
- Con oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0150-O de 16 de marzo de 2023, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, solventó las observaciones emitidas por la Secretaría General de Planificación, y solicitó que se emita el informe de viabilidad.
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZCA INF-2023 Nro. 003, suscrito por la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad y Administrador Zonal de Calderón (S), en la justificación técnica señala: *“El proyecto Fomento Productivo Territorial, ejecutado por la Administración Zonal Calderón tiene el propósito de implementar acciones orientadas al fortalecimiento productivo y económico local con calidad y excelencia a la comunidad que se encuentra dentro de su jurisdicción, busca el aprovechamiento de cada recurso perteneciente al proyecto, con la finalidad de que cada uno de los productos contemplados en la Planificación Operativa Anual se desarrollen a cabalidad”.*

En el informe se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: “FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL”, justificando programáticamente que: *“para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2023, del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, concluye que los movimientos presupuestarios requeridos no modifican la estructura programática, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, ni el techo presupuestario en un +/-20% de los mencionados proyectos”.*

En el citado informe se concluye que: *“En tal virtud de que el requerimiento de movimientos presupuestarios del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en calidad de Administrador Zonal de Calderón (S) y autorizó los movimientos presupuestarios conforme a la información y anexos presentados en este informe”.*

Finalmente, la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, emite el criterio favorable en el informe en referencia, señalando que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento”.*

- En el Informe Técnico de Solicitud de Traspaso del Proyecto Fomento Productivo Territorial, se concluye que: *“Es prioritario realizar el traspaso de crédito solicitado para fortalecer el apoyo en la generación e impulso de las y los actores productivos locales que contribuya a la dinamización económica territorial. Así como cumplir con los objetivos y metas estipuladas en el proyecto Fomento Productivo territorial.*  
*Las tareas que se les retira el presupuesto, se van a seguir cumpliendo de manera ordenada y de acuerdo a lo planificado, por el contrario, estos TRASPASOS ayudaran a realizar las tareas en forma eficaz y eficiente.*  
*Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc”.*
- En el Informe de Planificación No. 005-Traspaso de Crédito, se concluye que: *“Estos movimientos presupuestarios no implican de manera alguna incumplimiento programático de las tareas planificadas, no afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Administración Zonal Calderón”.*
- En el Informe Financiero Traspaso de Créditos No. AZCA-2023-007, se indica que: *“es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del proyecto Fomento Productivo Territorial, y de esta manera optimizar los recursos económicos sobrantes de las obras a ejecutarse y ejecutadas”.*
- En el Informe Técnico Planificación No. 006-UP, se indica que: *“El proceso de movimientos presupuestarios del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, enmarcados en el Programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas”, y, “Tanto las metas distritales como las metas de la Administración Zonal Calderón, registradas y calendarizadas para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no serán modificadas, dado que la Administración Zonal Calderón mantendrá su programación, definición y calendarización inicial del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL”.*
- A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
  - Informe Técnico de Solicitud de Traspaso del Proyecto Fomento Productivo Territorial, suscrito por el Director de Gestión Participativa de Desarrollo (S) de la Administración Zonal Calderón.
  - Informe de Planificación No. 005-Traspaso de Crédito, suscrito por la Responsable de Planificación de Proyectos de la Administración Zonal Calderón.
  - Memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0218-M, suscrito por el Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Calderón, mediante el cual remite el Informe Financiero Traspaso de Créditos No. AZCA-2023-007.
  - Informe Técnico Planificación No. 006-UP, suscrito por la Directora Administrativa Financiera de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.
  - Oficio No. GADDMQ-AZCA-2023-0730-O y oficio de alcance No. GADDMQ-AZCA-2023-0803-O, suscrito por la Administración Zonal Calderón, mediante los cuales solicita a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la emisión del criterio favorable y la autorización del traspaso de crédito, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| Criterios Técnicos   | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de la misma dependencia   | X  |    |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector                     |    | X  |
| Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área                        |    | X  |
| Modificación Programática (casos excepcionales)                            |    | X  |
| Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa                     |    | X  |
| Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector |    | X  |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto                                 | X  |    |
| Movimiento sin afectación presupuestaria                                   |    | X  |

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizado por la Administración Zonal Calderón, contempla los siguientes traspasos de crédito:

Proyecto **“FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL”**, se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: **“Mejoramiento de capacidades de emprendimientos, MIPYMES y EPS en materia de productividad, competitividad, comercio exterior e innovación tecnológica y promoción de su oferta comercial”**:

En la tarea “Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales”, se reduce el presupuesto de la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos), y se elimina el presupuesto de la partida 840104 (Maquinarias y Equipos), por cuanto, la asignación de recursos a dichas partidas se realizó por presupuesto prorrogado.

En la tarea “Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales”, se asigna presupuesto a la partida 840104 (Maquinarias y Equipos), por cuanto, se contempla la ejecución de puntos de activación productiva, por lo cual es necesario contar con la infraestructura para su desarrollo, lo que incluye la adquisición de logística: carpas 6x3 m2 plegables y tableros con sus respectivos soportes.

- El traspaso solicitado no tiene modificaciones programáticas, que se resumen en:

| PROGRAMA                 | PROYECTO                       | ACTIVIDAD  | TAREA  | FUENTE | PARTIDA | INCREMENTO      | REDUCCIÓN         |
|--------------------------|--------------------------------|--|--|--------|---------|-----------------|-------------------|
| Productividad sostenible | Fomento productivo territorial | Mejoramiento de capacidades de emprendimientos, MIPYMES y EPS en materia de Productividad, competitividad, comercio exterior e innovación tecnológica y promoción de su oferta comercial | Adquisición de equipos tecnológicos para el desarrollo de procesos formativos de innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales. | 001    | 840107  |                 | (5.000,00)        |
|                          |                                |  |  | 001    | 840104  |                 | (4.968,07)        |
|                          |                                |  | Fortalecimiento de capacidades para la innovación y tecnificación productiva de MIPYMES locales.   | 001    | 840104  | 9.968,07        |                   |
| <b>TOTAL</b>             |                                |  |  |        |         | <b>9.968,07</b> | <b>(9.968,07)</b> |

- El traspaso presupuestario reprogramó el 28.48% del monto del proyecto “Fomento Productivo Territorial”, ejecutados por la Administración Zonal Calderón, sin afectar el techo del mismo, ni de la dependencia, razón por la cual no se actualizó el perfil del proyecto.

- La Administración Zonal Calderón justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Espc. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN  
PARA EL DESARROLLO**

| Elaborado por:      | Cargo:                                       | Firma:  | Fecha de Elaboración: |
|---------------------|--|---|-----------------------|
| Mgs. Narcisa Piedra | Analista de Planificación para el Desarrollo |  <p>Firmado digitalmente por<br/>NARCISA DE JESUS<br/>PIEDRA MAZA<br/>Fecha: 2023.03.20<br/>17:27:15 -05'00'</p> | 20/3/2023             |



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-03 10:07:06 (GMT-5)

Generado por: Alexander Wladimir Tituaña Juiña

| Información del Documento |   |                            |   |
|---------------------------|---|----------------------------|---|
| <b>No. Documento:</b>     | GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0109-M  | <b>Doc. Referencia:</b>    | --  |
| <b>De:</b>                | Sr. Ing. Esteban Josue Guerrero Moya, Director de Gestión Participativa del Desarrollo, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | <b>Para:</b>               | Sr. Soc. Kléver Santiago Albán Flores, Administrador Zonal, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| <b>Asunto:</b>            | Solicitud de autorización e informes para el traspaso de créditos del Proyecto Fomento Productivo Territorial                               | <b>Descripción Anexos:</b> | --  |
| <b>Fecha Documento:</b>   | 2023-02-24 (GMT-5)  | <b>Fecha Registro:</b>     | 2023-02-24 (GMT-5)  |

| Ruta del documento  |   |                             |                                 |   |          |
|---|---|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|
| Área  | De  | Fecha/Hora                  | Acción                          | Para                                      | No. Días |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA             | Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ) | 2023-03-22 16:02:52 (GMT-5) | Archivar                        |   | 26       |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA             | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)       | 2023-02-27 11:05:41 (GMT-5) | Reasignar                       | Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ) | 3        |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN   | Kléver Santiago Albán Flores (GADDMQ)     | 2023-02-24 16:30:54 (GMT-5) | Reasignar                       | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)       | 0        |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO | Esteban Josue Guerrero Moya (GADDMQ)      | 2023-02-24 09:44:12 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento |   | 0        |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO | Esteban Josue Guerrero Moya (GADDMQ)      | 2023-02-24 09:44:12 (GMT-5) | Firma Digital de Documento      |   | 0        |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO | Esteban Josue Guerrero Moya (GADDMQ)      | 2023-02-24 09:43:54 (GMT-5) | Registro                        | Kléver Santiago Albán Flores (GADDMQ)     | 0        |